

**MARÍA DE LA PEÑA ORTIZ ALARCÓN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2.004, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL
SECTOR S.U.P. C-23 Y S.G.C-8 "ENSANCHE DE LA CALA", PROMOVIDO
POR UNICAJA.**

Se da lectura al expediente que se tramita en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo, para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. C-23 y S.G. C-8 "Ensanche de la Cala", promovido por D. Ángel Cuadrado García, en representación de Unicaja.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal, Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales se transcriben a continuación:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

Con fecha 16/7/04 se ha aprobado inicialmente el expediente de referencia, no habiéndose producido alegaciones al mismo durante el período de información pública.

Se ha presentado la autorización de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre el punto de vertido, por lo cual se cumple la condición expresada en el acuerdo de aprobación inicial del expediente.

Procede por tanto la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica Municipal:

Del examen del expediente que se tramita en este Negociado, resulta lo siguiente:

- 1. Fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Julio de 2.004.*
- 2. Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 168 de fecha 31.08.04, Tablón de Anuncios y en el Diario Málaga de 20.09.04, no habiéndose formulado reclamaciones, según se acredita con certificación expedida por la Secretaría General.*
- 3. El Plan Parcial de Ordenación fue aprobado definitivamente con fecha 17.12.02, publicándose, publicándose la misma en el B.O.P. número 13 de fecha 21.01.03.*

4. *Se ha presentado el Proyecto de Reparcelación.*
5. *Consta presentada la autorización de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre el punto de vertido, condicionante impuesto para la aprobación definitiva, por lo que la Oficina Técnica ha emitido informe favorable a la aprobación.*

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.j de la Ley 57/2.003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Alcaldía la mencionada aprobación y, por Delegación, la Junta de Gobierno Local, procedería:

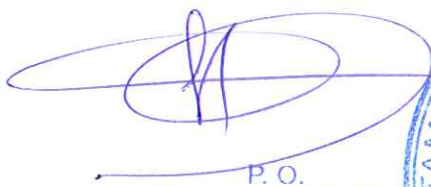
Aprobar DEFINITIVAMENTE el mencionado Proyecto de Urbanización, debiéndose cumplimentar la Normativa de Control de Urbanización por el Ayuntamiento y publicarse dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. C-23 y S.G. C-8 "Ensanche de la Cala", debiéndose cumplimentar la normativa de control de urbanización por el Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a diez de diciembre de dos mil cuatro.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



P. O.
Teniente de Alcalde
Delegado de Urbanismo
Luis Vasco Martín

